

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021

COATLÁN DEL RÍO, MORELOS



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Acuerdo por el que se amplían los plazos para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el año 2020 en la modalidad de modificación, previsto en el artículo 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, en razón de adoptar acciones de prevención y contención de los efectos del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

CYNTHIA LIZBETH SAAVEDRA GÓMEZ, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 112, 113, 114, 114 bis, segundo párrafo, 127 tercer párrafo, 128, y 133 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 2, 3, 4, 15 BIS, 43, 75, 84, 86 fracciones X y XVIII y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 8, fracción VI, 34, 35, 36, 51 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos; 1, 4 fracción I, 25, y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos; 133 de la Ley de Salud del Estado de Morelos; 140 de la Ley General de Salud.

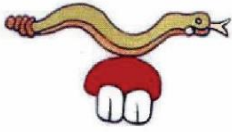
CONSIDERANDO

Que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente como pandemia al coronavirus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general;

A lo cual nuestro Presidente Municipal de Coatlán del Río y su Honorable Cabildo, actuando con plena responsabilidad y oportunidad, acordaron el día 20 de marzo, tomar medidas y acciones de seguridad para prevenir los efectos del virus SARS-CoV2, refiriéndose al reforzamiento de las medidas de higiene y la implementación de la sana distancia. Esto en concordancia con el Gobierno de México.

Consecuentemente, al reconocerse por las autoridades de salud como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fue prioridad establecer medidas que impliquen aglomeración de personas en espacios cerrados y abiertos, en ese sentido la Contraloría Municipal que represento, estableció la suspensión de plazos y términos legales en los asuntos de su competencia.

Dando seguimiento a las medidas de prevención, en sesión del día 18 de abril, el Consejo Municipal de Salud de éste Municipio de Coatlán del Río, informó el inicio de la Fase 3, dentro del territorio Municipal, señalando también la suspensión temporal de las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, de aquellas establecidas como no esenciales, replicando la



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021

COATLÁN DEL RÍO, MORELOS



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

necesidad de continuar con las medidas de seguridad y salud, tanto para el personal del Ayuntamiento, como para el público en general.

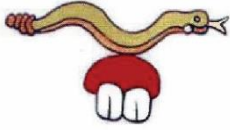
Lo que resultó imperativo, en la toma de acciones para esta Administración Pública Municipal y con ello evitar actos que impliquen aglomeración de personas, y contener la propagación de la enfermedad COVID-19.

Por lo que en términos de 127 tercer párrafo, 128, y 133bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 2, 3, 4, 15 BIS, 43, 75, 84, 86 fracciones X y XVIII y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 8, fracción VI, 34, 35, 36, 51 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, corresponde a ésta Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, llevar y normar el registro de servidores públicos del Ayuntamiento de Coatlán del Río y sus organismos descentralizados, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como verificar su contenido de acuerdo con las disposiciones aplicables.

En razón de la importancia de ésta obligación de los servidores públicos, y de que las declaraciones patrimoniales aún se entregan de manera física en la oficina de la Contraloría Municipal, al encontrarnos en espera de la entrada en vigor de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Ayuntamiento de Coatlán del Río, es necesario que el personal de la Contraloría, CAPACITE Y ASESORE DE MANERA presencial para el llenado de los formatos, sobre todo para aquellas personas que presentarán su declaración de Modificación de Situación Patrimonial por primera vez, acciones que actualmente no pueden realizarse en virtud de las medidas de restricción de movilidad y contacto físico para evitar la propagación de la enfermedad generada por el COVID-19;

Por lo tanto, a fin de continuar con las medidas de seguridad y sanitarias para esta Fase 3, provocadas por el COVID-19, y se cumpla con la obligación legal de todas las personas servidoras públicas de presentar su declaración patrimonial y de intereses, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 01/2020 POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL COVID-19.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021

COATLÁN DEL RÍO, MORELOS



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PRIMERO. Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos del artículo 35 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, **hasta el 31 de julio de 2020**, para todas las personas servidoras públicas (sujetos obligados) del Municipio de Coatlán del Río.

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, en la Administración Pública Municipal de Coatlán del Río, **se seguirán presentando en los plazos que prevé el artículo 35, fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, por lo que su cómputo se reanudará cuando concluya la suspensión de plazos y términos** existentes en los asuntos competencia de ésta Contraloría Municipal de Coatlán del Río.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su emisión, y deberá hacerse del conocimiento de todo el personal del Ayuntamiento de Coatlán del Río, por los medios que se consideren idóneos para ello.

Coatlán del Río, Morelos a **los quince días del mes de mayo de 2020.**- La Contralor Municipal, **Cynthia Lizbeth Saavedra Gómez.** - Rúbrica

